

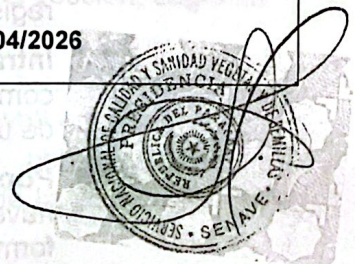


DIFUSION EN MEDIOS INSTITUCIONALES

Código: PRO-DPC-002
Emisor: SGAB-DPC
Versión: 01
Página: 1 de 7

DIFUSION EN MEDIOS INSTITUCIONALES

ELABORADO POR	VERIFICADO POR	VISTO BUENO POR
Nombre y Apellido: Lic. Liz Irala	Nombre y Apellido: Ing. Alejandro Hunicken	Nombre y Apellido: Ing. Alejandro Hunicken
Cargo: Jefe del DPC.	Cargo: Titular, Secretaria de Gabinete.	Cargo: Titular, Secretaria de Gabinete.
Firma: Fecha: 23/04/2026	Firma: Fecha: 29/04/2026	Firma: Fecha: 29/04/2026



Resolución SENAVE N° 446/2026





DIFUSION EN MEDIOS INSTITUCIONALES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Código: PRO-DPC-002
Emisor: SGAB-DPC
Versión: 01
Página: 2 de 7

1. OBJETIVO.

Establecer la metodología, responsabilidades y procedimientos para la difusión de información institucional dirigida a la ciudadanía, a través de los canales oficiales del SENAVE.

2. ALCANCE.

Aplica desde la recepción hasta la difusión interna y externa en los medios institucionales.

3. PROCESO/SUB PROCESO RELACIONADO.

E02.01 GESTION DE LA COMUNICACIÓN EXTERNA Y EXTERNA

4. SIGLAS Y DEFINICIONES.

4.1. Siglas:

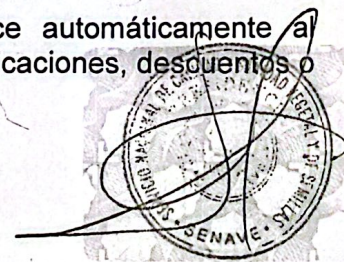
- 4.1.1. **DPC:** Departamento de Prensa y Comunicación.
- 4.1.2. **SENAVE:** Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas.
- 4.1.3. **MITIC:** Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- 4.1.4. **DTIC:** Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

4.2. Definiciones:

- 4.2.1. **Comunicado:** es una nota breve que contiene una declaración, un aviso o un lineamiento institucional dirigida al público.
- 4.2.2. **Difusión:** proceso de transmitir y distribuir información de una fuente a otras entidades o personas, utilizando diversos medios como internet, redes sociales, medios tradicionales o incluso el boca a boca.
- 4.2.3. **Documento:** información y el medio en el que está contenida. Ejemplo: registro especificación, documento de procedimiento, plano, informe y norma.
- 4.2.4. **Intranet:** es el medio informático interno denominado Senave.net, para compartir información, sistemas operativos, servicios administrativos u otros, de uso exclusivo para los servicios públicos del SENAVE.
- 4.2.5. **Pop-up:** es una ventana emergente que aparece automáticamente al navegar por sitios web para mostrar publicidad, notificaciones, descuentos o formularios, superponiéndose al contenido principal.



Miguel Caballero
Secretario General



	DIFUSION EN MEDIOS INSTITUCIONALES	Código: PRO-DPC-002 Emisor: SGAB-DPC Versión: 01 Página: 3 de 7
---	---	--

5. RESPONSABLE.

El Departamento de Prensa y Comunicación es responsable de la implementación del procedimiento.

6. ACTIVIDADES.

6.1. Recepción de solicitudes

Las solicitudes deberán remitirse al DPC con información completa.

6.2. Análisis.

El DPC verifica la solicitud y define el formato y canal adecuado.

6.3. Autorización.

6.3.1. La publicación de NOTICIAS en redes sociales y pagina web, requerirá la autorización de la jefatura del DPC, salvo los casos de pedido expreso de la MAI.

6.3.2. La publicación de COMUNICADOS oficiales requerirá la autorización de los Directores Generales del área solicitante o director de Staff de Presidencia.

6.3.3. La publicación de INFORMACIONES en la página web institucional, sobre los servicios institucionales de cada dependencia requerirán la autorización del titular de la Dirección responsable.

6.4. Publicación en medios oficiales.

6.4.1. Redes Sociales: La publicación de informaciones en las redes sociales oficiales de la institución estarán a cargo del DPC.

6.4.2. Página WEB: La publicación en la página web estará a cargo de cada dependencia responsable del proceso al cual se refiere la sección, según la siguiente distribución:

- El DPC será responsable de la administración de la página web en el ámbito de la imagen de INICIO, portada, distribución de secciones, pop-up, diseño y composición de las secciones. Asimismo, es responsable de la publicación de NOTICIAS y materiales audiovisuales.
- La Secretaría de Planificación es responsable de las secciones INSTITUCIONAL y GEO-ESTADISTICAS, para lo cual deberá proveer la información actualizada de los ítems al DPC.
- La Secretaría General es responsable de la publicación de informaciones en la

Resolución SENAVE N° 446/2026





DIFUSION EN MEDIOS INSTITUCIONALES

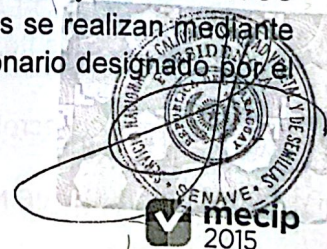
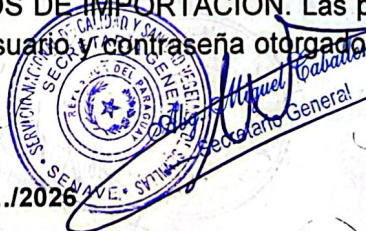
ES COPIA FIEL DEL ORIGEN

Código: PRO-DPC-002
Emisor: SGAB-DPC
Versión: 01
Página: 4 de 7

sección MARCO JURÍDICO. Las publicaciones se realizan mediante la creación de usuario y contraseña otorgado a un funcionario designado por el titular.

- La Dirección de Oficinas Regionales es responsable de mantener actualizada la sección OFICINAS REGIONALES, para lo cual deberá proveer la información al DPC.
- La Dirección Administrativa es responsable de mantener actualizada la sección CONTACTO, para lo cual deberá proveer la información al DPC.
- La Dirección de Semillas es responsable de la publicación de informaciones en la sección SEMILLAS. Las publicaciones se realizan mediante la creación de usuario y contraseña otorgado a un funcionario designado por el titular.
- La Dirección de Calidad, Inocuidad y Agricultura Orgánica, es responsable de la publicación de informaciones en las secciones CALIDAD, INOCUIDAD Y AGRICULTURA ORGÁNICA y SISTEMA DE TRAZABILIDAD VEGETAL (DTVe). Las publicaciones se realizan mediante la creación de usuario y contraseña otorgado a un funcionario designado por el titular.
- La Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas, es responsable de la publicación de informaciones en la sección AGROQUÍMICOS. Las publicaciones se realizan mediante la creación de usuario y contraseña otorgado a un funcionario designado por el titular.
- La Dirección de Laboratorios, es responsable de la publicación de informaciones en la sección LABORATORIOS. Las publicaciones se realizan mediante la creación de usuario y contraseña otorgado a un funcionario designado por el titular.
- La Dirección de Bioseguridad, es responsable de la publicación de informaciones en la sección BIOSEGURIDAD AGRÍCOLA. Las publicaciones se realizan mediante la creación de usuario y contraseña otorgado a un funcionario designado por el titular.
- La Dirección de Protección Vegetal, es responsable de la publicación de informaciones en la sección PROTECCION VEGETAL y REQUISITOS FITOSANITARIOS DE IMPORTACIÓN. Las publicaciones se realizan mediante la creación de usuario y contraseña otorgado a un funcionario designado por el titular.

Resolución SENAVE N° 446/2026



- La Dirección de Operaciones, es responsable de la publicación de informaciones en la sección OPERACIONES. Las publicaciones se realizan mediante la creación de usuario y contraseña otorgado a un funcionario designado por el titular.
- El Departamento de Divulgación y de Uso Seguro de Plaguicidas de la Dirección de Agroquímicos e Insumos agrícolas, es responsable de la publicación de informaciones en la sección CAPACITACIONES. Las publicaciones se realizan mediante la creación de usuario y contraseña otorgado a un funcionario designado por el titular.
- La Dirección General de Asuntos Jurídicos, es responsable de la publicación de informaciones en la sección NORMATIVAS. Las publicaciones se realizan mediante la creación de usuario y contraseña otorgado a un funcionario designado por el titular.
- La Unidad de Registros de la Dirección General Técnica, es responsable de la publicación de informaciones en la sección REGISTROS. Las publicaciones se realizan mediante la creación de usuario y contraseña otorgado a un funcionario designado por el titular.
- Todas las dependencias son responsables de la carga de documentos en el apartado SISTEMA DE CONTROL INTERNO, conforme al instructivo del Sistema de Gestión de Calidad Integrado (SGCI) vigente.
- El Departamento de Transparencia y Anticorrupción será responsable de la actualización de todas las publicaciones que guardan relación con la Ley de Transparencia y de atender las denuncias recibidas en la sección DENUNCIAS Y QUEJAS.
- El Departamento de Sistema de Gestión de Calidad Integrado será responsable de atender las quejas recibidas en la sección DENUNCIAS Y QUEJAS.
- La Dirección de Operaciones es responsable de la publicación de informaciones en la sección Requisitos Fitosanitarios EXPORTACIÓN. Las publicaciones se realizan mediante la creación de usuario y contraseña otorgado a un funcionario designado por el titular.
- La sección de PREGUNTAS FRECUENTES será modificada a través del DPC

Resolución SENAVE N° 446/2026



Miguel S. Ballero
Secretario General



mecip
2015



DIFUSION EN MEDIOS INSTITUCIONALES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Código: PRO-DPC-002
Emisor: SGAB-DPC
Versión: 01
Página: 6 de 7

conforme a solicitud de las dependencias.

- La Intranet Senave.net será administrada por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC), en conjunto con las dependencias responsables de los procesos de cada sección.
- Los ítems no contemplados en este apartado y/o las que se encuentren a disposición del público para las consultas, están a cargo de la DTIC.
- Cualquier solicitud de modificación de las secciones, que implique cambios de composición y desarrollo de parte de la DTIC, deberán ser solicitados a través del DPC.

7. CONTROL DE CAMBIOS

Ítem	Página	Cambios

8. REFERENCIAS

- 8.1. Ley N° 2459/04: "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".
- 8.2. Resolución MITIC N° 396/2020 POR LA CUAL SE APRUEBA E IMPLEMENTA EL REGLAMENTO DE LOS LINEAMIENTOS SOBRE ÁREAS DE COMUNICACIÓN DE ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO (OEE), DE LA INSTANCA DE COORDINACIÓN DE COMUNICADORES DE OEE, SU CAPACITACIÓN Y LOS FLUJOS DE INFORMACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC) Y LOS OEE, CONFORME, A LOS ARTÍCULOS 15, 16 Y 17 DEL DECRETO N° 2.274/19.

9. DOCUMENTO.

Nombre del Documento	Código	Área de archivo	Responsable	Tiempo de retención por dependencia	Disposición Final

Resolución SENAVE N°/2026





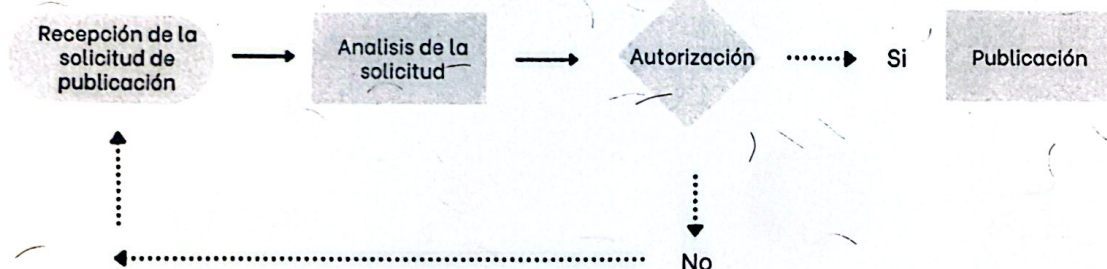
DIFUSION EN MEDIOS INSTITUCIONALES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Código: PRO-DPC-002
Emisor: SGAB-DPC
Versión: 01
Página: 7 de 7

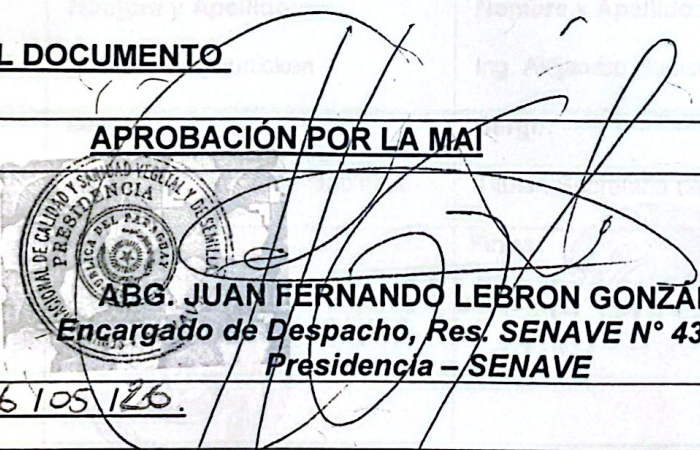
10. ANEXOS.

ANEXO I: Flujograma de actividades.

FLUJOGRAMA



11. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

APROBACIÓN POR LA MAI	
Nombre y Apellido	 ABG. JUAN FERNANDO LEBRON GONZÁLEZ Encargado de Despacho, Res. SENAVE N° 437/2026 Presidencia – SENAVE
Fecha	26/05/2026
Vigencia	El documento entra en vigencia desde la fecha de promulgación de la resolución



Abg. Miguel Caballero
Secretario General

Resolución SENAVE N° 446/2026

